ADENDA N° 01
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020
"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE OFICINA"
ID. 376852

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b", el Art. 43 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de corregir la Carta de Invitación publicada con el presente ID. 376852.

En la Caratula del Proceso y el formato de la Carta de Invitación donde dice Contratación Directa N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" ID. 382512 debe decir Contratación Directa N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE OFICINA" ID. 376852.

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

7. Solicitud de Muestras: se deberá presentar muestras de los ítems 17, 18 y 19. Se deberá proveer como muestra una caja x 50 unid. Para cada ítem mencionado. Las muestras deberán ser entregadas con los sobres de ofertas el día de la apertura de sobres y hasta un plazo de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la apertura de sobres.

9. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: los ítems 17, 18 y 19 deberán tener un plazo de validez indeterminado.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

☐ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
☐ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
☐ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.
☐ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/2019.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN U.O.C. SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años (2016-2017-2018).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años (2016-2017-2018).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 03 (tres) últimos años], no deberá ser negativo. (2016-2017-2018).

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido. (2018)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido. (2018)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos tres meses abril – mayo y junio de 2019, del ejercicio fiscal requerido.
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS – DIRECCION U.O.C.

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

d) Capacidad técnica:
NO APLICA.

e) Experiencia:
d.1.) La experiencia de los oferentes será comprobada mediante la verificación de las copias de contratos y/o facturaciones por la provisión de útiles de oficina y/o resmas de papel a empresas públicas y/o privadas, correspondiente a los (3) tres últimos años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueran necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 40% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de los contratos correspondientes a servicios de impresiones varias, dividido el número 3 (tres) (últimos años (2017, 2018 y 2019)

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: SI APLICA.
La prueba para los ítems 17, 18 y 19 consistirá en la elección de 5 bolígrafos de cada caja para realizar con ellos trazados continuos de 30 cm a fin de verificar la calidad de los mismos. Si en la línea de los trazados realizados se observasen espacios en blancos o no sean continuos serán automáticamente descalificados, además, se verificará el plazo de validez de los mismos, lo cual deberá estar indicado en la caja.
Las muestras de los oferentes que no fueron adjudicados podrán ser retiradas de la oficina de la UOC posterior a la recepción de la notificación de adjudicación correspondiente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación
1	TINTA PARA ALMOHADILLA NEGRO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
2	RESMA TAMAÑO A 4	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
3	RESMA TAMAÑO OFICIO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
4	ROLLO PARA FAX	Rollo de papel para fax de 216 x 25 mts. en papel térmico, como minino.	UNIDAD
5	LIBRO DE ACTA 200 HOJA	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
6	CINTA AHESIVA ANCHA DE 100 METROS	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
7	CD REGRABABLE	700 MB (CD-RW), soporte de velocidades igual o superior que 48x. Con estuche individual de plástico resistente incluido.	UNIDAD
8	PERFORADORA MEDIANA	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
9	PERFORADORA GRANDES	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
10	SOBRE MANILLA MARRON TAMAÑO OFICIO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
11	DESGRAMPADORA	estructura metálica con mango de plástico.	UNIDAD
12	PRESILLADORA MEDIANA	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
13	TIJERA MEDIANA	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
14	SACAPUNTAS DE METAL	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
15	REGLA ACRILICA DE 30 CM	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
16	REGLA METALICA DE 30 CM	Regla de metal 30cm, inoxidable, numeración en centímetros y pulgadas en la parte inferior y superior.	UNIDAD
17	BOLIGRAFO COLOR AZUL	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
18	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
19	BOLIGRAFO COLOR ROJO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
20	LAPIZ DE PAPEL	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
21	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
22	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
23	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
24	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
25	RESALTADOR DE TEXTO COLOR NARANJA	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
26	RESALTADOR DE TEXTO COLOR VERDE	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
27	CINTA CORRECTORA DE TEXTOS	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
28	PLANCHETA ACRILICA TAMAÑO OFICIO	Plancheta acrílica tamaño oficio con sujetador de papeles de metal.	UNIDAD
29	CARPETAS ARCHIVADORAS TAMAÑO OFICIO VARIOS COLORES	Carpetas archivadoras plastificadas, tamaño oficio en distintos colores.	UNIDAD
30	ARQUIPEL N°10	Archivadores definitivos por abecedario, en forma de cajas de cartón desarmables, medidas 27 centímetros por 39 centímetros de alto por 12 centímetros de profundidad. Presentación por unidad.	UNIDAD
31	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
32	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS DIRECCIÓN U.O.C.

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

33	CARPETA COLGANES TAMAÑO OFICIO VARIOS COLORES	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
34	CLIPS CHICO 28 MM	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
35	PÁPEL SULFITO BLANCO	PAPEL SULFITO DIFERENTES COLORES	UNIDAD
36	BORRADOR BLANCO	Ver Plantilla del SICP	UNIDAD
37	GRAMPAS PARA CARPETA DE ENCUDERNACION	Grapas para carpetas – carril de 80 mm (Caja x 50 unidades).	UNIDAD
38	CUTER CON MANGO DE PLASTICO GRANDE	Cutter de tamaño grande, con mango de plástico antideslizante y guía de metal.	UNIDAD

CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LOS ÍTEMS 02 Y 03.
EE.TT. – Ver plantilla del producto en el portal de la DNCP
Papel de fibra vegetal maderera reforestada o papel con cierto porcentaje de reciclado:
Para el papel de fibra vegetal no maderera y de fibra vegetal maderera reforestada, verificar dicha indicación en el embalaje del papel. En caso de duda, la Convocante deberá solicitar al oferente que presente una declaración del Fabricante de la marca ofertada en la que se compruebe el origen de la materia prima del producto ofertado.

Para el papel reciclado o con cierto porcentaje de reciclado, verificar dicha indicación en el embalaje del papel. En caso de duda, la Convocante deberá solicitar al oferente que presente una declaración del Fabricante de la marca ofertada en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado.

Si lo ofertado es papel de fibra reforestada se deberá requerir que el 100% de las fibras del papel sean procedentes de los bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. En caso de dudas se deberá requerir al oferente que presente la certificación FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgada al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado.

Papel libre de cloro, observar dicha indicación en el embalaje del bien. En caso de duda se deberá solicitar al oferente que presente una declaración del Fabricante.

CADA RESMA DE PAPEL ENTREGADA DEBERA INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA: "MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY", en la pared frontal, en un lugar visible y legible de cada embalaje de resma de papel adquirida, sin que afecte o cubra las informaciones relativas a las especificaciones técnicas, conforme a los modelos y dimensiones indicados en el Anexo III de la Resolución DNCP Nº 3575/2018, los cuales pueden adoptar algunos de los siguientes patrones:
A) Impresión indeleble en el envoltorio plastificado.
B) Impresión indeleble en una etiqueta autoadhesiva de pegado fuerte.
Los modelos y dimensiones deberán estar ajustados conforme a la Resolución DNCP N° 3575/2018

2. Plan de Entregas

- ✓ *El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días calendarios posterior a la entrega de la Orden de Compra y/o Nota de solicitud de provisión, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD.*
- ✓ Lugar de entrega de los servicios: Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria – TEL. (021) 559-248 – De Lunes a Viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será la nota de remisión y el Acta de Recepción
Frecuencia: única vez.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión / Acta de Recepción	Nota de remisión / Acta de Recepción	MAYO

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

e) Otros documentos.
Copias de contratos y/o facturaciones por provisión de útiles de oficina y/o resmas de papel a empresas públicas y/o privadas, correspondiente a los (3) tres últimos años (2017, 2018 y 2019).

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (Una) hoja como complemento de la Carta de Invitación

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY